



Río Cuarto, 4 de septiembre de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 136997, referentes a la creación del Área presupuestaria del “Programa de Fortalecimiento de Biosimulación”, según resolución 2023-177-APN-SECPU#ME, dependiente de esta Facultad de Ciencias Humanas; y lo solicitado por el Departamento Escuela de Enfermería, en relación al pago adicional en concepto de becas estímulo, para docentes del mencionado Departamento; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es por la realización de actividades en el marco del mencionado Programa, llevadas a cabo en el primer cuatrimestre del corriente año.

Que, de acuerdo a lo presupuestado, se prevé el pago a los docentes y el monto que se detalla en el único Anexo de la presente, como asignación especial-**POR UNICA VEZ**-remunerativa no bonificable Cód. 062.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, proveniente del Área Presupuestaria (45-47), correspondiente al Programa de Fortalecimiento de Biosimulación.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la incorporación del Cód. 062 – Adicional Especial Remunerativo No Bonificable-, en favor de las docentes que se consignan en el único Anexo de la presente resolución, en el cargo, Departamento y por el monto que en cada caso se especifica, ello por la realización de actividades en el marco “Programa de Fortalecimiento de Biosimulación” dependiente de esta Facultad de Ciencias Humanas, llevadas a cabo durante el primer cuatrimestre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Determinar que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas con cargo al Área Presupuestaria (45-47), correspondiente al Programa de Fortalecimiento de Biosimulación.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 536/2023

C.V.



ANEXO RESOLUCION DECANAL N° 536/2023

Documento	Apellido y Nombre	Cod Cargo	Cod. Dep.	Monto Bruto (X)	Monto a liquidar
21.999.150	ACUÑA, Mariela Mirna	X22	5-55	\$12,060.00	\$10,270.30
32.015.593	CUELLO FERREIRA, Noelia	Y26	5-55	\$12,060.00	\$10,270.30
27.018.165	DEGLI UOMINI, Marina	X26	5-55	\$12,060.00	\$10,270.30
27.523.080	FERNANDEZ, Valeria Eloisa	X26	5-55	\$12,060.00	\$10,270.30
28.472.374	GOMEZ, María Soledad	X22	5-55	\$12,060.00	\$10,270.30
36.425.521	NEGRO, Bruna Elisa	Y26	5-55	\$12,060.00	\$10,270.30
27.892.043	ZALAZAR, Daniela Ivana	X22	5-55	\$12,060.00	\$10,270.30
				<b>Total</b>	<b>\$84,420.00</b>
					<b>\$71,892.09</b>

(X) incluye Contribuciones Patronales Obligatorias.

-----



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 04 de septiembre de 2023, 21:20 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230904-64f67446b03a8**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas